Reglamento Belén la Nubia – Arco Zaragoza Vigencia 2020

En Belén la Nubia Arco Zaragoza, pensamos que el desarrollo deportivo constituye el instrumento fundamental que impulsa y asegura los procesos hacia el desarrollo personal y social; y la práctica del deporte favorece el desarrollo físico y mental de los niños y adolescentes.

Para cumplir todo lo anterior es necesario contar con una normatividad que articule una buena comunicación, compromiso y comportamiento en el cual se plasmen unos lineamientos de participación social, que fortalezcan el funcionamiento de la Institución y promuevan acciones para elevar la calidad en el desarrollo del niño y adolescente garantizando la participación de los padres de familia.

Con base en lo anterior decidimos hacer la entrega de este reglamento, con la finalidad de garantizar el bienestar y la sana convivencia de todos; **como parte de** la institución les pedimos lo lean y se comprometan a cumplirlo, pues el desarrollo deportivo y humano de los jóvenes es una triada, Papás -Institución - Deportistas.

CONSIDERANDO

Padres de familia

Primero. Que los aspectos considerados en este reglamento comprometen a los padres de familia- Club Deportivo Belén la Nubia Arco Zaragoza - Alumnos en el año 2020.

Segundo. Que es responsabilidad del padre de familia o tutor, la veracidad de todos los datos de la inscripción del alumno. En caso de existir alguna inconsistencia el alumno podrá ser dado de baja de la institución.

Tercero. Que el padre de familia o tutor deberá cumplir con el horario de entrada y salida de las prácticas deportivas del deportista; aquellos padres que en ocasiones reiterativas no asistan a la práctica deportiva sin justa causa, o no los recojan a tiempo se les podrá suspender temporalmente, por la seguridad e integridad del menor.

Cuarto. Los deportistas tendrán una tolerancia de no asistencia a prácticas competencia por motivos de salud o en caso de fuerza mayor.







El padre o tutor se responsabilizará de que su(s) hijo(s) porte(n) correctamente el uniforme que aplique en la actividad deportiva correspondiente y en general todas las actividades programadas. (Sin el uniforme no podrá participar de la actividad correspondiente)

Nota: El uniforme de presentación es obligatorio para asistir a encuentros deportivos y actividades de la institución desde el 2018.

Sexto. Oue el padre o tutor se compromete a cubrir el Pago cumplido de la mensualidad cuando esta aplique; esta medida se aplica porque en el año 2019 los retrasos en el pago de las mensualidades fueron muchos, por esta razón en el año 2020 todos los deportistas deben estar al día en sus pagos, pues de lo contrario se generará la suspensión de entrenamientos y se deberá cancelar los meses pendientes para regresar a clases y competencias.

Séptimo. El padre o tutor se compromete a vigilar que su(s) hijo(s) no lleve(n) objetos de valor a la Institución.

Octavo. El padre o tutor debe informar al personal administrativo y de profesores de la Institución, cualquier alteración en el estado de salud de su hijo. En el caso de presentar alguna sintomatología como dolor de cabeza, fiebre o vómito, no se permitirá la participación en la actividad deportiva programada.

Novena. Si durante su estancia en actividad deportiva programada el alumno presentara algún malestar, se llamará al padre o tutor para que recoja a su hijo.

Décima. En caso de algún accidente, se dará aviso inmediato al padre de familia o tutor y se procederá a llevar al joven al servicio médico más cercano.

Undécimo. Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta de acuerdo a las consideraciones del Director del Club Deportivo Belén la Nubia Arco Zaragoza.

Doceava. El padre o tutor debe asistir a reuniones que sean convocadas en los horarios señalados.

Treceava. El padre o tutor debe presentarse en la institución, cuando sea solicitado por el instructor, coordinador o la dirección.

Catorceava. Por ningún motivo se puede consumir alcohol o drogas alucinógenas en actividades deportivas.





Quinceava. Los padres o tutores no podrán producir y reproducir elementos alusivos a la Institución, como marca, insignias, escudos, logos y emblemas de Belén la Nubia Arco Zaragoza deliberadamente. Estos solo serán difundidos y comercializados por la institución.

Dieciseisava. Los padres de familia se comprometen a adquirir un seguro colectivo para garantizar la protección de los deportistas en caso de accidentes.

Diecisieteava. Los padres de familia deben respetar las decisiones de los profesores en cuanto a la selección de quipos y torneos donde los deportistas compiten.

Dieciochoava. Los padres deben evitar enfrentamientos o confrontaciones con padres o aficionados de nuestra institución y otros clubes.

Diecinueveava. En el caso del retiro de la institución, los padres deben dar conocimiento al área administrativa de la institución, pues ellos son quienes pueden legalizar este trámite, además en el caso de incapacidades u hospitalizaciones que superen los 15 días calendario, deben presentarse en la sede pues estas cubren el valor de las mensualidades de acuerdo al tiempo estipulado.

Veinteava. Los padres se comprometen a cubrir el 100% de los torneos adicionales a los que el Club Deportivo Belén la Nubia Arco Zaragoza proporciona a sus deportistas; y estos pagos se deben hacer directamente en la oficina de la institución.

Veintiunava. Los trabajos personalizados deben hacerse con instructores diferentes a los que entrenan y dirigen la categoría del deportista y se acuerda directamente con el entrenador los días y horarios del trabajo; los pagos deben hacerse en la oficina de acuerdo a lo pactado con el entrenador.

Veintidosava. Los padres de familia se comprometen a participar activamente en el aporte solidario Arco Zaragoza que es la única actividad que realiza la institución en el año.

Veintitresava. El pago de las mensualidades corresponde a los 12 meses del año; en enero solo se pagaran 15 días y diciembre es tarifa plena.

Deportistas

Primero. Comportarse de manera correcta, respetando los entrenadores y de asistencial de la institución.





Segundo. Respetar a los compañeros tanto de su equipo como de los contrarios.

Tercero. Cuidar y preservar las instalaciones deportivas tanto las propias como las de fuera.

Cuarto. Cuidar y preservar el material de entrenamiento.

Quinto. Cuidar y respetar los colores de la institución y todos sus emblemas y uniformes.

Sexto. Mantener el compromiso y buena actitud en las actividades deportivas.

Séptimo. Participar activamente en las actividades de entrenamiento y competencia.

Octavo. Asistir con puntualidad a los entrenamientos y actividades deportivas a los que sean convocados por el club.

Noveno. Por ningún motivo se pueden consumir alcohol, drogas o cualquier otro alucinógeno.

Decimo. Quedan terminantemente prohibidas actitudes incorrectas basadas en el menosprecio de los demás, como la violencia, los comportamientos anti-deportivos o las declaraciones y gestos groseros y obscenos.

Un décimo. Los deportistas deben ser respetuosos con sus compañeros, entrenadores, padres de familia y rivales; siendo amables, solidarios, tolerantes y procurando la unión.

Institución

Primero. El Director del Club Deportivo Belén la Nubia – Arco Zaragoza, asume la conducción y la responsabilidad de la institución en los actos sociales y deportivos.

Segundo. El Club Deportivo asume la responsabilidad y representación de la institución en los entrenamientos, torneos oficiales y encuentros amistosos.

Tercero. El Director, personal administrativo y profesores entrenadores se comprometen a:

- A. Tratar con respeto, cordialidad y consideración a los deportistas, padres de familia y público en general.
- B. Desarrollar sus actividades cumpliendo objetivos de desarrollo departivo viva humano adaptados a la edad y posibilidades de los jóvenes.









- C. No desarrollar actividades y no hacer declaraciones que puedan ser interpretadas como ofensa o menosprecio hacia los demás, evitando en cualquier circunstancia la violencia verbal, física o Moral.
- D. La institución se compromete a que todos los deportistas tendrán por lo menos un torneo durante el año, teniendo en cuenta que hay torneos que se juegan cada 15 días.
- E. La institución con ayuda de los padres de familia buscara los torneos más idóneos para que nuestros niños compitan.
- F. Ser justos e imparciales con los alumnos y sus familias.
- G. Separar de forma clara y permanente la vida privada de las actividades que se desarrollan en Arco Zaragoza.
- H. Que los instructores que compitan en torneos, no dirijan entrenamientos personalizados con sus alumnos.
- I. Mantener (dentro de la cordialidad y la consideración) una relación profesional con los alumnos y sus familias.
- J. Las actividades Extra-Programáticas y la formación de grupos selectivos de trabajo son responsabilidad exclusiva del Director y grupo de profesores entrenadores de la institución y participaran sólo los alumnos designados por el cuerpo técnico.
- K. Entregar información necesaria para el buen desarrollo deportivo y humano del alumno a sus padres o tutores.
- L. Recibir información de situaciones de índole personal si es necesario.

Causas de expulsión de la Institución

Las siguientes son situaciones de riesgo para el alumno, cualquiera de ellas implica la expulsión inmediata de la Escuela – Club ARCO ZARAGOZA:

- 1. Faltas de respeto a sus entrenadores y compañeros.
- 2. Reiteradas faltas al reglamento.
- 3. Poner en riesgo la integridad física o moral de sí mismo, de sus compañeros y sus entrenadores.
- 4. Ser constantemente agresivo de forma verbal y física con sus compañeros y entrenadores.
- 5. Ser poco tolerante y golpear a sus compañeros o entrenadores.
- 6. El incumplimiento de los padres al reglamento.
- 7. Cualquier otra que sea considerada como falta a la moral, la tolerancia o sana convivencia.









Nota: Para determinar sanciones a los anteriores puntos cada caso será analizado por un comité definido por la institución.

Doy fe de que he leído detenidamente el Reglamento de Belén la Nubia – Arco Zaragoza; adquiriendo con ello las obligaciones señaladas y reconociendo los derechos y deberes que allí se encuentran consignados.

La seguridad individual y colectiva, es responsabilidad de todos, y debe determinar el funcionamiento de la institución en cualquier circunstancia.







